

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2872 *Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2016 del Ayuntamiento de Torreperogil, por la que se convoca la concesión de subvenciones del año 2016.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 306006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios:

Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Torreperogil, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

Personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en el Municipio.

Segundo.-Objeto:

La presente Convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, de acuerdo con lo prevenido en el art. 22.1 de la L.G.S., para la realización de las actividades señaladas en el artículo 4. de la convocatoria, en el ámbito de Torreperogil, que se relacionan a continuación:

Actividades de cooperación; actividades culturales; actividades deportivas; actividades para el desarrollo local; actividades en el ámbito educativo; actividades destinadas a la juventud; actividades que favorezcan el empoderamiento de la mujer.

Tercero.-Bases reguladoras:

Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Torreperogil, de fecha 27 de febrero de 2013, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de fecha 14/04/2015.

Cuarto.-Cuantía:

Cuantía total:

Actividades de cooperación: 7.600,00 euros.

Actividades culturales: 4.000,00 euros.

Actividades deportivas: 3.000,00 euros.

Actividades para el desarrollo local: 3.000,00 euros.

Actividades en el ámbito educativo: 4.500,00 euros.

Actividades destinadas a la juventud: 1.000,00 euros.

Actividades que favorezcan el empoderamiento de la mujer: 1.600,00 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Torreperogil, a 10 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.